Municipio de **Roldanillo**
Alcaldía
Tierra del Alma

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

NIT: 891.900.289-6

100.6.08 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 90	**08/01/2026**	**Vigencia: 2026**

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Codigo Bpin 202500000001337 **Producto**

Proyecto	Actividad	% Avance
		0

Rubro	Fuente	Depen	Producto	Codcpc	Cod BPIN	Descripción	Vlr. Disponible	Vlr. Solicit
2.3.2.02.01.003	1.2.1.0.00	EDU	2201017	3270109	202500000001337	RP Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	25.000.000.00	$ 25.000.000.00
						TOTAL	25.000.000.00	$ 25.000.000.00

POR VALOR DE: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Observación:

RP PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO.

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JEFE DE PRESUPUESTO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

100.7.2

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL NO.	**2026-030**

EL DIRECTOR O EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO CERTIFICA:

Que el Proyecto de Inversión Pública relacionado a continuación se encuentra registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Alcaldía de Roldanillo:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.
Código BPIN	PIIP: 202500000001337
ID MGA	1268457
Presentado por:	Secretaría de desarrollo social y educativo

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA	
Plan de desarrollo	Roldanillo Tierra del Alma 2024 - 2027
Eje estratégico	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA CON DESARROLLO SOCIAL
Sector	22. EDUCACIÓN
Programa	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Producto	2201017 - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.
ODS	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

y presenta la siguiente información financiera registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para adelantar los procesos de contratación:

Vigencia	2026	**Valor**	$25.000.000

El presente certificado se expide a solicitud de la dependencia responsable del proyecto, para constancia de lo anterior se firma en Roldanillo Valle, a los 07 días del mes de enero del 2026.

BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN ANDRÉS DÍAZ OBANDO
Profesional universitario
Banco de proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

100.4

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN Modalidad Mínima Cuantía	
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	
FECHA: 06 de febrero 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social y Educativo del municipio de Roldanillo, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Roldanillo – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Roldanillo en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025055	COMPRA DE KITS ESCOLARES COMO APOYO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN	$23.490.000
2025130	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, COMO FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	$19.994.320

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año y No. de proceso	Proceso de modalidad de contratación	Entidad	Objeto	Valor
	Contratación régimen especial	I.E GABRIELA MISTRAL LA TEBAIDA	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO QUE AYUDE A FORTALECER LOS	$2.800.000

100.4

				PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DEL ARTE, EL JUEGO, LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO Y LA LITERATURA,	
	MC 110-2022	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA	SUMINISTRO DE PAPELERIA, MATERIALES DIDACTICOS Y ELEMENTOS DE ENFERMERIA PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA SERVICIO EDUCATIVO POR AMOR A LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	

El municipio de Roldanillo, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para la compra de kits escolares a las empresas (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor
FUNDACION PARA EL DESARROLLO, SOCIAL Y CULTURAL	$ 24.620.000
GRUPO M2 S.A.S	$ 25.370.000

El municipio con el fin de fomentar el desarrollo económico local, garantizando con ello que el presupuesto público impacte el empleo y la economía del municipio de Roldanillo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, limitará el proceso a MiPymes Municipales, siempre y cuando se haya manifestado el interés de por lo menos dos MiPymes, que cumplan con lo establecido en la norma.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Roldanillo, en su Plan de Desarrollo *"Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027"*, tiene contemplado en su eje estratégico "Roldanillo Tierra del Alma con Desarrollo Social", sector "Educación", programa "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media", producto "Servicio de Fomento para el Acceso a la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media", igualmente, en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Resolución No. 004 del 7 de enero de 2026, se tiene programado la compra de kits escolares como apoyo a la población víctima del conflicto armado, el cual está codificado así:

CODIGO	NOMBRE
14111514	Blogs o cuadernos de papel
41111604	Reglas
44121715	Combinación de esferos y lápiz
44121804	Borradores

Que la constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 67 dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, la educación será gratuita en los establecimientos educativos del estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

100.4

La Ley General de Educación, 115 de 1994, señala las normas generales para regular el Servicio de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, el artículo 4° frente a la calidad y cubrimiento del servicio, otorga al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento, además la dotación de implementos escolar a los niños y jóvenes víctimas del conflicto en Colombia, es una iniciativa muy valiosa y necesaria para apoyar la educación y el bienestar de los afectados

De otra parte, existe la obligación constitucional para la Administración Municipal de brindar las condiciones suficientes para que los menores puedan acudir a la formación básica, secundaria y media para lo que se deben adoptar medidas que logren garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas de las instituciones educativas tanto urbanas como rurales y que favorezcan la permanencia y calidad de los niños en el sistema educativo.

La calidad de la educación es una de las tareas fundamentales que debe asumir la Administración Municipal, se debe tener en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio de Roldanillo Valle, debido a la alta tasa de desempleo, más aún cuando de acuerdo a la base de datos del Sisbén más del 70% de la población pertenecen al nivel de pobreza extrema y pobreza moderada en el área rural y urbana.

Varias familias de niveles económicos bajos, se ven en dificultades al momento de dotar a sus hijos de útiles escolares debido a la falta de recursos económicos para tal fin, por lo que muchas veces los niños se ven limitados para recibir las clases, o en el peor de los casos los padres de familia prefieren no enviar sus hijos a estudiar, creando un daño irreparable para el futuro del niño, de la familia y la sociedad.

Se busca ampliar la cobertura y asegurar la permanencia educativa de los estudiantes en el aula de clases y de esta forma contribuir a la disminución de la deserción escolar y el mejorar la cobertura en los niveles de educación básica, con el propósito de motivarlos para que sigan en el proceso de aprendizaje como algo agradable, que despierte la curiosidad y el deseo de ser, del saber y del saber hacer en su cotidianidad.

En tal sentido, la Administración Municipal quiere incentivar a los niños, niñas y adolescentes más vulnerable como lo son las víctimas del conflicto armado, para que asistan al colegio y puedan recibir sus clases normalmente sin dificultades. Con esta contratación se beneficiarán 100 estudiantes, por esta razón es importante establecer programas para asegurar que las necesidades educativas de los niños y jóvenes continúen siendo cubiertas a corto, mediano y largo plazo.

Con la dotación a los estudiantes de los Kits escolares, se promueve la educación, se motiva a los niños y a las familias a terminar sus estudios y se brinda la oportunidad al municipio de reducir el analfabetismo y la deserción escolar.

Por lo anterior, el municipio de Roldanillo requiere realizar un proceso contractual que suministre un Kit de elementos básicos, con el fin de garantizar el buen desempeño del proceso educativo y mejorar la calidad de los indicadores de calidad de educación en las instituciones educativas del municipio.

OBJETO A CONTRATAR
COMPRA DE KITS ESCOLARES COMO APOYO A LA POBLACION ESTUDIANTIL VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN.
ALCANCE DEL OBJETO

100.4

Se anexan las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	Vr UNITARIO	CANT	U/M	TOTAL, PROMEDIO
1	MALETIN ESCOLAR TAMAÑO ALTO 40 CM Y ANCHO 32CM Y PROFUNDO 15 CM MATERIALES LONA MALLA CON BORDEADO	$ 103.200	100	UND	$ 10.320.000
2	CARTUCHERA ESCOLAR DE 19 CM DE ALTO POR 12 CM DE ANCHO EN LONA Y CIERRE	$ 17.600	100	UND	$ 1.760.000
3	CAJA DE LAPIZ COLOR X 12 UNIDADES 19 CMS DE LARGO	$ 14.525	100	CAJA	$ 1.452.500
4	TAJALAPIZ PLÁSTICO CON DEPOSITO	$ 2.800	100	UND	$ 280.000
5	LAPIZ NEGRO N2 HB	$ 2.250	200	UND	$ 450.000
6	JUEGO ESCOLAR GEOMETRICO AH	$ 8.400	100	UND	$ 840.000
7	CARPETA RESORTE ESCOLAR FIGURA	$ 12.300	100	UND	$ 1.230.000
8	PEGANTE BARRA 40 GRS	$ 8.825	100	UND	$ 882.500
9	BORRADOR NATA PEQUEÑO	$ 2.150	100	UND	$ 215.000
10	CUADERNO COSIDO 100 HOJAS CUADRICULADO	$ 8.100	400	UND	$ 3.240.000
11	CUADERNO COSIDO 100 HOJAS LINEA	$ 8.100	400	UND	$ 3.240.000
12	BLOCK TAMAÑO CARTA LISO BLANCO	$ 10.850	100	UND	$ 1.085.000
	TOTAL				$ 24.995.000

- Los elementos deben ser de excelente calidad.
- Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y correrá con los gastos que ello implique.
- El contratista debe cambiar el producto en un término no mayor a 24 horas siguiente a su devolución, cuanto este no esté en óptimas condiciones.
- Cada kit debe estar empacado de manera individual, para un total de 100 KIT ESCOLARES.

NOTA: El contratista debe asumir el traslado de los kits escolares desde el almacén de la administración municipal a cada una de las instituciones educativas y cada kit debe estar debidamente empacado en bolsa por separado.

El proponente, con su propuesta debe certificar las anteriores condiciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: un pago por el valor total a la entrega de los elementos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

100.4

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.995.000,00) M/CTE.

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 = $3.501.810)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (2026 = $17.509.050)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2026 = $10.505.430)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 $3.501.810)

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: Rubro: 2.3.2.02.01.003, fuente: 1.2.1.0.00, Descripción: RP Personas víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Proyecto: Servicio de Fomento para el Acceso a la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, BPIN PIIP 202500000001337

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

100.4

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: "Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario(a) de Desarrollo Social y Educativo	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario(a) de Desarrollo Social y Educativo	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad

100.4

	3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario(a) de Desarrollo Social y Educativo	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

JAIRO ALBERTO COLONIA RESTREPO
Secretario de Desarrollo Social y Educativo